

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Barclays Leasing, S.A., contra Basilio Galindo Conesa, José Galindo Conesa, Juan Galindo Pardo y Carmen Conesa Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997 a las 13,00 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-17-26-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las 13,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997 a las 10,30 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Fincas objeto de tasación, propiedad de Juan Galindo Pardo y Carmen Conesa Gómez

1. Vivienda en planta baja, calle Navarra número 20, en Dolores de Torre Pacheco su término municipal, de setenta y nueve metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, 79,65 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia finca número 18.448, folio 17, libro 288, sección Torre Pacheco.

La descrita finca, se encuentra en perfectas condiciones siendo su obra nueva de unos cuatro años, se encuentra haciendo chaflán a dos calles, está habitada por don José Galindo Conesa y familia.

Su valor teniendo en cuenta sus cargas es de un millón quinientas mil pesetas, 1.500.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, tipo B, del bloque III, situada en el paraje de Los Ruices, término municipal de Pacheco, de ciento catorce metros sesenta y un decímetros cuadrados, 114,61 m² y la cochera de 14,84 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Finca número 17.914, folio 28, libro 262, sección Torre Pacheco.

Esta finca se encuentra habitada por doña Adelaida Galindo Conesa, y según me manifiestan que la hipoteca que pesa sobre ella se encuentra pagada.

Actualmente es la calle Picasso, 16.

Su valor cinco millones de pesetas, 5.000.000 de pesetas.

3. Trozo de tierra secano, en blanco, de cabida dos hectáreas, dos áreas, cincuenta y tres centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, en Torre Pacheco, partido de Los Dolores de Torre Pacheco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete. Finca número 12.060, folio 244, libro 191, sección Torre Pacheco.

Su valor un millón seiscientos mi pesetas, 1.600.000 pesetas.

4. Trozo de tierra secano, en blanco, de cabida dos hectáreas, un áreas y veinticuatro centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa en planta baja, de ciento veinticinco metros cuadrados (125 m²) en término municipal de Torre Pacheco, partido de Dolores. La cada mencionada, ha sido totalmente reconstruida y se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad, estando ocupada por don Basilio Galindo Conesa y familia, además existen unas naves de nueva construcción, obra nueva, cuya declaración no se me ha facilitado, la superficie construida es de cuatrocientas quince metros cuadrados 415 m² destinados a una fábrica de embutidos, con madero, sala de despiece, sala de elaboración de embutidos oficina, secaderos y dos cámaras frigoríficas de unos cincuenta metros cuadrados, cada una (50 m²) la industria es llevada y explotada directamente por la familia Galindo Pardo y Galindo Conesa.

Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca número 15.956, folio 222, libro 237, sección de Torre Pacheco.

Su valor, deducidas las cargas tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

5. Parte de la hacienda Granja Torre María de forma rectangular, y linda: Frente o Este, calle Argentina, derecha entrando calle sin nombre, izquierda, solar dos, y espalda solar, su cabida es 202,90 m², sobre el solar se ha construido una vivienda tipo A, en planta baja de 94,30 m², en término municipal de Torre Pacheco, calle Argentina número nueve. Es una vivienda calificada definitiva de Protección Oficial de Promoción Privada.

Se nota que su construcción es reciente y en una urbanización nueva, se encuentra habitada por sus dueños don Juan Galindo Pardo y su esposa doña Carmen Conesa Gómez.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, digo número 2. Finca número 21.925, folio 132, libro 319, sección de Torre Pacheco.

Su valor cinco millones de pesetas, 5.000.000 de pesetas.

Asciende la presente tasación a la cantidad general y en un tanto alzado de dieciséis millones cien mil pesetas (16.100.000 pesetas).

Dado en San Javier, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez, Maria Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 1815

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Don Antonio López-Alanis Sidrach Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 476/91 sobre juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Miguel Ángel López Astorgano, José Mata Vara y María López Tortosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de abril de 1997 a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

1. Que se celebra sin sujeción a tipo.

2. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4. En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda número 5, tipo sita en Mingogil, término de Hellín, construida sobre un solar rectangular de 600 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, finca número 32.348, tomo 1.000, libro 470, folio 26.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.

Número 1816

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 51/96, a instancia de Banco Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Gomamur Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., don Francisco Caravaca Sánchez, doña Teresa Andrea Corbalán González y cónyuges a los efectos del artículo 144 R.H., se decreta la mejora de embargo sobre bienes de la propiedad de los demandados arriba referidos en cantidad suficiente para cubrir el principal reclamado de 7.090.409 pesetas, más otras 2.750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Bien embargado: Finca registral 2.539 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido el presente en Murcia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.